

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 24048 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 483/2011, por auto de fecha 17/06/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pleamar Frost, S.A., con N.I.F. A-11001310, domicilio en Muelle Marqués de Comillas, 41, 11006 Cádiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053732-1